REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR



*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 30/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna María Verónica RAGGI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 30/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 30/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Comunicaciones, a la alumna María Verónica RAGGI, Legajo Nº 29017, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1380/2009

| UTN |
|---|
| mel |
| |
| |

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior